

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, PROFESIONALES Y/O ESPECIALIZADOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Servicio de Traumatología del Hospital Regional Cusco.
Actividad del POI:	se enmarca en la actividad POI – AOI00113000471
Denominación de la Contratación:	(01) Médico Especialista en Traumatología y Ortopedia

I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso tiene por finalidad contar con el servicio de un médico especialista en Ortopedia y Traumatología para garantizar la atención oportuna, continua y especializada en patologías traumatológicas y ortopédicas de mediana y alta complejidad, contribuyendo a la reducción de complicaciones, secuelas y tiempos de espera quirúrgica, fortaleciendo la capacidad resolutive del Hospital Regional del Cusco.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Se requiere la contratación de un (01) Médico Especialista en Traumatología y Ortopedia para brindar atención médica especializada en EMERGENCIA, hospitalización y/o observación de emergencia, centro quirúrgico, atenciones de interconsultas, conforme a la demanda asistencial del Hospital Regional del Cusco.

El profesional desarrollará actividades asistenciales, quirúrgicas y académicas según programación del servicio.

III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El contratista deberá desarrollar las siguientes actividades:

- Brindar atención médica especializada en el área de **EMERGENCIAS MEDICAS TRAUMATOLOGICAS.**
- Evaluar y manejar pacientes en **observación de emergencia** con diagnósticos traumatológicos.
- Atender interconsultas solicitadas por otros servicios.
- Participar en la atención **de emergencias traumatológicas.**
- Realizar procedimientos quirúrgicos de emergencia y programadas.
- Elaborar historias clínicas, epicrisis, informes médicos y demás documentos asistenciales.
- Participar en juntas médicas cuando sea requerido.
- Cumplir con las normas técnicas, protocolos y guías de práctica clínica vigentes.
- Participar en actividades académicas, discusiones de casos clínicos, realizar actividad docente, realizar actividades de gestión y propios de la especialidad.

IV. REQUISITOS MÍNIMOS

Del postor:

Formación Académica:

Manuel Ismael Zevallos Rodríguez
ORL

- Título profesional de Médico Cirujano.
- Título de Médico Especialista en Traumatología y Ortopedia.
- Registro Nacional de Especialista (RNE).
- Colegiatura y habilitación vigente.

Experiencia:

- Experiencia laboral mínima de dos (02) años como médico especialista en Traumatología y Ortopedia en establecimientos de salud públicos o privados.

Capacitación:

- Cursos o capacitaciones afines a la especialidad.

Otros requisitos adicionales:

- Contar con RUC activo y habido.
- Tener cuenta bancaria asociada a su RUC.
- No tener impedimento para contratar con el Estado conforme a la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.

V. VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la contratación asciende a S/ 6,500.00 (Seis mil quinientos con 00/100 soles) mensuales.

VI. SEGUROS (De corresponder)

El profesional deberá contar con seguro SCTR vigente durante el período contractual.

VII. LUGAR

Hospital Regional del Cusco – Servicio de Traumatología y Ortopedia.

VIII. PLAZO DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución será de acuerdo a disponibilidad presupuestal y la ejecución será en periodos mensuales, correspondientes al mes de **mayo** desde 01/05/26 hasta 31/05/26.

IX. ENTREGABLES

- Informe mensual de actividades asistenciales realizadas.
- Reporte de cirugías efectuadas.
- Registro de atenciones en consulta externa y hospitalización.

Cada informe deberá presentarse dentro de los cinco (05) días calendario posteriores al término de cada mes.

X. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por el Jefe del Servicio de Traumatología y Ortopedia, previa verificación del cumplimiento de las actividades programadas.



XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en forma mensual, previa presentación de:

- Recibo por Honorarios.
- Informe mensual de actividades.
- Conformidad del servicio emitida por el área usuaria.

La Entidad realizará el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la conformidad del servicio. Siempre que se verifique las condiciones establecidas en el contrato.

XII. CONFIDENCIALIDAD

El contratista deberá mantener absoluta reserva respecto a la información clínica, administrativa y cualquier otra información institucional a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad del servicio brindado y por los actos médicos realizados en el ejercicio de su especialidad, conforme a la normativa vigente.

XIV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES

En caso se le asignen equipos o bienes hospitalarios, el contratista será responsable de su adecuado uso y conservación.

XV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los informes y documentos elaborados serán propiedad del Hospital Regional del Cusco.

XVI. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución del servicio, se aplicará penalidad por mora conforme a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$

F x plazo en días

Donde F = 0.40

XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL


El Hospital Regional Cusco podrá resolver el contrato conforme a lo establecido en la normativa vigente de contrataciones del Estado.

XVIII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista declara no haber ofrecido, negociado ni efectuado pago indebido alguno, comprometiéndose a actuar con integridad durante la ejecución contractual.

XIX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias derivadas del contrato serán resueltas mediante trato directo y conciliación conforme a la normativa vigente.


Manuel Ismael Zevallos Ruiz
ORTOPEDISTA Y TRAUMATÓLOGO
CMP 35309 RNE. 23514

